

## Condena por asesinato de defensora de derechos humanos y de su hijo, en el Meta

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos condena el asesinato de la defensora de derechos humanos señora María Lucero Henao y de su hijo Yamid Daniel Henao, perpetrado el viernes 6 de febrero, en la vereda de Puerto Esperanza, municipio de El Castillo, departamento del Meta.

Según información recogida por la Oficina, miembros del bloque “Centaurus” de las Autodefensas Unidas de Colombia -AUC- llegaron a la casa de la señora Henao y se la llevaron a la fuerza con su hijo. Un día después, en las afueras de la vereda Puerto Esperanza, aparecieron los cuerpos sin vida de la madre y del niño, que habían sido víctimas de múltiples disparos de armas de fuego.

La señora Henao era presidenta de la Junta de Acción Comunal de Puerto Esperanza y participó en programas organizados por la Vicepresidencia de la República. La Oficina también mantuvo contactos con la defensora, quien cumplía en su comunidad un valioso trabajo en pro de los derechos humanos.

Al repudiar estas muertes violentas, la Oficina expresa su preocupación por la falta de protección y garantía de los derechos de la población civil en la zona, y reitera la necesidad de juzgar y sancionar a los responsables de estas muertes. Asimismo le recuerda al Estado su responsabilidad de poner en marcha mecanismos efectivos de prevención de los actos de violencia que vulneran o amenazan la vida y la integridad de los defensores de derechos humanos.